

II. PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, DE INVESTIGACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PARA LOS ALUMNOS.

1. PRODUCTOS DE PASIVO.

1.1. SERVICIO NÓMINAS

Unicaja Banco ofrece a los beneficiarios de este Convenio, la posibilidad de canalizar el abono de sus nóminas a través de cuentas de Unicaja Banco para lo que pone a su disposición el servicio nóminas.

Con el servicio nóminas de Unicaja Banco podrá disfrutar de todas las ventajas que se detallan:

Productos incluidos en el Servicio Nómina

Descubierto en cuenta ⁽¹⁾	Si tu nómina es igual o superior a 2.000€/mes, tienes a tu disposición, un descubierto en tu cuenta de 500€ gratuito , que puedes utilizar para lo que desees, y, que se cancelará con la siguiente nómina recibida. (pasa a ser de 300€ para la nómina igual o superior a 600 €/mes e inferior a 2.000€/mes).
Plan Cero Particulares	Un plan con el que podrás realizar tus servicios más habituales sin que éstos te cuesten absolutamente nada, al que podrás adherirte en cualquier oficina de Unicaja Banco, firmando el correspondiente documento de adhesión.

BENEFICIOS ⁽²⁾, CUMPLIENDO REQUISITOS ⁽³⁾

- SIN comisiones de mantenimiento de la cuenta vinculada. T.I.N. 0,00%. T.A.E. 0,00%
- SIN comisión de mantenimiento de la tarjeta de crédito ⁽¹⁾.
- SIN comisión por transferencias que realices en la cuenta, a través de Banca Digital (Web o App Unicaja Banco), Unicaja Móvil o cajeros, no urgentes, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA.

(2) Los beneficios se aplicarán sobre la cuenta vinculada, y sobre la tarjeta de crédito vinculada, designadas en el documento de adhesión al Plan Cero y que deben ser de tu titularidad.

(3) Podrás disfrutar de las ventajas del Plan Cero siempre que cumplas al completo cualquiera de las dos opciones descritas a continuación:

1ª Opción

Se han de cumplir dos requisitos básicos, más uno a elegir entre los requisitos opcionales.

REQUISITOS BÁSICOS (se han de cumplir simultáneamente):

- Domiciliación mensual de nómina, pensión o desempleo por importe igual o superior a 600 € netos o ingresos recurrentes (*) por importe igual o superior a 7.200 € en los últimos 12 meses, con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12 meses, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión.
- Consumo en tarjetas de crédito, cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200 € anuales o 2 operaciones mensuales con las mismas, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión.

(*) Se considerarán ingresos recurrentes aquéllos percibidos por el CLIENTE en cuenta abierta en Unicaja Banco de la que sea primer titular, con una frecuencia mínima de, al menos, una operación mensual en seis de los doce meses, a través de operaciones de ingresos –excepto abonos en efectivo realizados por ventanilla o cajero y transferencias realizadas entre cuentas titularidad del mismo CLIENTE–, transferencias de otras entidades y/o negociación y compensación de cheques.

Productos incluidos en el **Servicio Nómina**

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir, al menos, uno de ellos):

- Saldos en Fondos de Inversión (incluidos Gestión Discrecional de Cartera de Inversión), Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro, contratados con Unicaja Banco o con su intermediación, por importe total igual o superior a 6.000 €, de los que el cliente sea titular.
- Tener contratado y en vigor con la Entidad uno o varios seguros (**) de los que el cliente sea tomador cuya suma de las primas pagadas sea igual o superior a 100 €.

2ª Opción

Se han de cumplir el requisito básico, más uno a elegir entre los requisitos opcionales.

REQUISITO BÁSICO

- Saldos en Fondos de Inversión (incluidos Gestión Discrecional de Cartera de Inversión), Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro, contratados con Unicaja o con su intermediación, por importe igual o superior a 20.000 €, de los que el CLIENTE sea titular.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir, al menos, uno de ellos):

- Consumo en tarjetas de crédito, cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200 € anuales o 2 operaciones mensuales con las mismas, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión.
- Tener contratado y en vigor con la Entidad uno o varios seguros(**) de los que el cliente sea tomador cuya suma de las primas pagadas sea igual o superior a 200 €.
- (**) Seguros contratados a través de Unimediación S.L.U., operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Distribuidores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº inscripción OV-0010, actuando a través de la red de Unicaja Banco, S.A. Concertado seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente. Puede consultar las compañías aseguradoras con las que Unimediación S.L.U. tiene contrato de agencia suscrito en <https://www.unicajabanco.es/content/dam/unicaja/documentos/seguros.pdf>

(1) Concesión sujeta a criterios de la Entidad.

Préstamos Bonificados

Préstamos bonificados por la domiciliación de la nómina son **Hipoteca Tipo Variable Fidelidad y Préstamo Fidelidad.**

Descuentos

Descuentos y promociones con Tarjetas en más de 6.000 establecimientos.

Se entiende por cliente con nómina domiciliada aquél que reciba, en una cuenta de UNICAJA BANCO de la que sea titular, abonos mensuales periódicos superiores a 600 euros netos mensuales derivados del trabajo por cuenta ajena, emitidos por la empresa pagadora de acuerdo a la codificación establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria, de modo que esto permita a la Entidad la identificación automática e inequívoca de la nómina y el beneficiario. No tendrán dicha consideración los abonos o transferencias conceptuados como nómina realizados por el cliente, o traspasos desde cuentas en las que el cliente sea autorizado.

(1) Concesión sujeta a criterios de la entidad.

2. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.

2.1. VIVIENDA

2.1.1 HIPOTECA TIPO VARIABLE

- Destino: Adquisición directa, autoconstrucción, rehabilitación, financiación de aparcamientos y trasteros.
- Importe: Para primera vivienda, el menor valor entre el 80% del valor de tasación y el 80% del precio de adquisición. El 70%, en vez del 80%, para segunda vivienda.
- Plazo máximo de amortización: Para primera vivienda, hasta 30 años, y hasta 25 años para segunda vivienda, **sin que ninguno de los prestatarios pueda superar los 75 años al vencimiento de la operación para primera vivienda y los 70 años para segunda vivienda.**
- Carencia: hasta 2 años (únicamente en autoconstrucción).
- Amortización: mensual de capital e interés. Sólo interés mensual en carencia.
- Garantía: hipotecaria.
- Posibilidad de bonificación del tipo de interés por contratación de productos.

2.1.2. HIPOTECA TIPO FIJO

- Destino: Adquisición directa, autoconstrucción o rehabilitación, de la vivienda que sea primera o segunda residencia; así como la financiación de sus aparcamientos y trasteros.
- Importe: Para primera vivienda, el menor valor entre el 80% del valor de tasación y el 80% del precio de adquisición. El 70%, en vez de 80%, para segunda vivienda.
- Plazo máximo de amortización: Para primera vivienda, hasta 30 años, y hasta 25 años para segunda vivienda, **sin que ninguno de los prestatarios pueda superar los 75 años al vencimiento de la operación para primera vivienda y 70 años para segunda vivienda.**
- Amortización: mensual de capital e interés.
- Garantía: Hipotecaria.
- Posibilidad de bonificación del tipo de interés por contratación de productos.

3. SERVICIOS

3.1 BIZUM

Integrada en la App Unicaja Banco, **Bizum** permite enviar o recibir dinero y compartir gastos al instante con los contactos que sean usuarios de Bizum. Todo a través del teléfono móvil, de forma rápida y en tiempo real.

Es **sencillo, ágil y gratuito**. Solo hay que seleccionar el contacto de la agenda o introducir un número de teléfono y elegir el importe que se quiere enviar o recibir. Así de fácil, sin ningún tipo de coste y sin necesidad de conocer su cuenta bancaria.

Con Bizum también podrán **realizar compras en comercios** sin llevar sus tarjetas encima. Solo hay que registrar las tarjetas en la app y al realizar las compras desbloquear el móvil y acercarlo al TPV del comercio.